

ACUERDO N° 057 - 12

Gloria Vidal Illingworth  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Considerando:

- Que** la Constitución de la República, en su artículo 154, numeral 1, establece que a los ministros y ministras de Estado, además de las atribuciones determinadas en la ley, les corresponde “ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”;
- Que** el artículo 227 de este mismo ordenamiento, prescribe: “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;
- Que** los artículos 25 y 27 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial 417 de 31 de marzo de 2011, determinan que la Autoridad Educativa Nacional está conformada por cuatro niveles de gestión, uno de carácter central y tres de gestión descentralizada que son: zonal intercultural y bilingüe, distrital intercultural y bilingüe; y, circuitos educativos interculturales y bilingües;
- Que** el artículo 29 de la referida Ley, en su primer inciso, dispone que: “El nivel distrital intercultural y bilingüe, a través de las direcciones distritales interculturales y bilingües de educación definidas por la Autoridad Educativa Nacional, atiende las particularidades culturales y lingüísticas en concordancia con el plan nacional de educación; asegura la cobertura necesaria en su distrito intercultural y bilingüe en relación con la diversidad cultural y lingüística para alcanzar la universalización de la educación inicial, básica y bachillerato; y garantiza la gestión de proyectos, los trámites y la atención a la ciudadanía. Además, interviene sobre el control del buen uso de los recursos de operación y mantenimiento, y la coordinación, monitoreo y asesoramiento educativo de los establecimientos del territorio, garantiza que cada circuito educativo intercultural y bilingüe cubra la demanda educativa”;
- Que** el artículo 30, incisos 1º y 2º, de la LOEI, señala: “El circuito educativo intercultural y bilingüe es un conjunto de instituciones educativas públicas, particulares y fiscomisionales, en un espacio territorial delimitado, conformado según criterios poblacionales, geográficos, étnicos, lingüísticos, culturales, ambientales y de circunscripciones territoriales especiales.- Las instituciones educativas públicas del circuito educativo intercultural y ó bilingüe están vinculadas a una sede administrativa para la gestión de los recursos y la ejecución presupuestaria”;
- Que** la Disposición Transitoria Primera de esta misma Ley, ordena que dentro del plazo de un año contado a partir de la publicación de esta Ley en el Registro Oficial, se crearán los Distritos y Circuitos educativos interculturales y bilingües;

**Que** mediante Decreto Ejecutivo 878 de 18 de enero de 2008, publicado en el Registro Oficial 268 de 8 de febrero de ese año, reformado por el Decreto Ejecutivo 956 de 12 de marzo del 2008, publicado en el Registro Oficial 302 de 26 de los mismos mes y año, se establecieron siete zonas administrativas de planificación;

**Que** con Decreto Ejecutivo 357 de 20 de mayo de 2010, publicado en el Registro Oficial 205 de 2 de junio de ese año, se reforma el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 878 y se establecen nueve zonas administrativas de planificación; y se incluye la Disposición General Tercera, que prescribe: "TERCERA: La organización administrativa y territorial de las entidades y organismos que conforman la Administración Pública Central e Institucional deberá observar la zonificación determinada en el artículo 6.- La desconcentración institucional de estas entidades y organismos se realizará en las zonas que corresponda, según una matriz de competencias desconcentradas y descentralizadas y el modelo de gestión institucional desarrollados, bajo la coordinación de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.- Excepcionalmente, y solo con autorización expresa del Presidente de la República, estas instituciones podrán adoptar una organización territorial que no sea zonal";

**Que** la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, con base en el Decreto Ejecutivo 357, ha promovido el nuevo modelo de gestión territorial del Estado, el cual plantea la conformación de niveles desconcentrados; y mediante Oficio Nº SENPLADES-SGDE-2011-0106 del 07 de junio de 2011, oficializa los distritos administrativos, como parte de un proceso de transformación del Estado basado fundamentalmente en la prestación de servicios públicos de manera más cercana a la ciudadanía;

**Que** por medio del Acuerdo Ministerial 020-12 de 25 de enero de 2012, se expide el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del Ministerio de Educación, acorde a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en el cual se definen las atribuciones y responsabilidades de los niveles de gestión desconcentrados;

**Que** la señora Coordinadora General de Planificación, mediante memorando Nº MINEDUC- CGP-2012-00101-MEM de 24 de enero de 2012, remite el informe técnico respectivo para que con Acuerdo Ministerial, la Autoridad Educativa Nacional proceda a crear los respectivos Distritos educativos;

**Que** el artículo 55 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, establece que las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional serán delegables en las autoridades u órganos de menor jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por ley o por decreto; y,

**Que** es deber de esta Secretaría de Estado cumplir con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, a fin de garantizar la eficacia y eficiencia de las acciones técnicas, administrativas y pedagógicas en las diferentes instancias del sistema educativo del país, aplicando el principio de desconcentración, regulado en la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

**En uso** de las atribuciones que le confieren los artículos 154, numeral 1, de la Constitución de la República, 22, literales t) y u), 29, 30 y Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica

de Educación Intercultural, y 17 y 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

**ACUERDA:**

**Art. 1.- CREAR**, dentro de la jurisdicción de la Coordinación Zonal 6, el **Distrito educativo intercultural y bilingüe "CHORDELEG-GUALACEO"**, ubicado en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay; con la estructura orgánica, atribuciones y responsabilidades determinadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, expedido con Acuerdo Ministerial 020 de 25 de enero de 2012, y con competencia en la circunscripción territorial definida por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo mediante Oficio N° SENPLADES-SGDE-2011-0106 del 07 de junio de 2011. Su sede estará situada en el cantón Gualaceo.

**Art. 2.- DETERMINAR** que el referido Distrito educativo, estará integrado por las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares, de todos los niveles y modalidades, que se encuentren situadas, o en lo posterior se ubiquen, dentro de la circunscripción territorial de su competencia.

**Art. 3.- DISPONER** que las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares, de todos los niveles y modalidades, que se detallan en el Anexo del presente Acuerdo Ministerial, conformen el referido Distrito educativo.

**Art. 4.- DELEGAR** a la Coordinación Zonal 6, la creación de las unidades administrativas y de las unidades ejecutoras de los Circuitos educativos que conformarán el Distrito educativo, de acuerdo a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y con la estructura orgánica, atribuciones y responsabilidades determinadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, expedido con Acuerdo Ministerial 020 de 25 de enero de 2012, determinando las instituciones educativas que los conformarán; y optimizando las unidades ejecutoras existentes en el territorio del Distrito educativo, con las correspondientes acciones de reorganización, fusión y supresión.

**Art. 5.- RESPONSABILIZAR** a la Coordinación Zonal 6, de la transferencia progresiva a la Dirección Distrital y a las Administraciones de los Circuitos educativos, de las funciones establecidas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, y de las atribuciones y responsabilidades previstas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, expedido con Acuerdo Ministerial 020 de 25 de enero de 2012.

**Art. 6.-** El (la) Coordinador(a) Zonal 6, en todo acto o resolución que ejecute o adopte en virtud de esta delegación, hará constar expresamente esta circunstancia; y, como delegado(a), será responsable administrativa, civil y penalmente por cualquier falta por acción u omisión en el ejercicio de la misma.

**Art. 7.-** La ejecución del presente Acuerdo se hará de conformidad a las instrucciones que para el efecto expidan las Coordinaciones Generales de Planificación y Administrativa y Financiera de esta Cartera de Estado.

**Disposición transitoria.-** La Dirección Provincial de Educación del Azuay, con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia de las acciones técnicas, administrativas y pedagógicas necesarias para el funcionamiento del sistema nacional educativo, seguirá cumpliendo sus

funciones actuales, hasta que el Distrito educativo y los Circuitos educativos que lo conforman, las asuman por completo; y las irá transfiriendo progresivamente a estos órganos desconcentrados, de acuerdo a su capacidad operativa.

**Disposición final.-** El presente Acuerdo será puesto en conocimiento de los señores Contralor General del Estado, Procurador General del Estado y Secretario General de la Administración Pública, y entrará en vigencia a partir de la presente fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-** Dado, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a

**25 ENE. 2012**

MFP / MFS / DAP / CCP / CER

Gloria Vidal Illingworth  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**



**057 - 12**

**CHORDELEG, GUALACEO - Cód.DISTRITO - 01D04**

No.	INSTITUCIÓN	ZONA	PROVINCIA	CANTÓN	CÓDIGO DISTRITO	SOSTENIMIENTO	MODALIDAD	JORNADA	NIVEL
1	EXTENSION CHORDELEG	Zona 6	AZUAY	CHORDELEG	01D04	Fiscomisional	A Distancia	Matutina y Vespertina	Educación Básica y Bachillerato
2	AURELIO BAYAS MARTINEZ	Zona 6	AZUAY	CHORDELEG	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
3	SAUL TIBERIO MORA	Zona 6	AZUAY	CHORDELEG	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
4	JOAQUIN MARTINEZ	Zona 6	AZUAY	CHORDELEG	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
5	ONCE DE ENERO	Zona 6	AZUAY	CHORDELEG	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
6	JOSE MARIA VARGAS	Zona 6	AZUAY	CHORDELEG	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
7	RED EDUCATIVA DE PRINCIPAL ESC FRANCISCO CALDERON COL FASAYÑAN	Zona 6	AZUAY	CHORDELEG	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
8	QUICUD	Zona 6	AZUAY	CHORDELEG	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
9	RAFAEL ROMERO Y CORDERO	Zona 6	AZUAY	CHORDELEG	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
10	ANGEL OLIVO RIVERA SUAREZ	Zona 6	AZUAY	CHORDELEG	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
11	BELISARIO ANDRADE	Zona 6	AZUAY	CHORDELEG	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
12	CARLOS SOLANO	Zona 6	AZUAY	CHORDELEG	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
13	CHORDELEG	Zona 6	AZUAY	CHORDELEG	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato

AP

25 ENE. 2012

**057 - 12**

14	FEDERICO GONZALEZ SUAREZ	Zona 6	AZUAY	CHORDELEG	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
15	FRANCISCO DE PAUL CORREA	Zona 6	AZUAY	CHORDELEG	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
16	SANTA MARIA DE LA ESPERANZA	Zona 6	AZUAY	CHORDELEG	01D04	Particular Laico	Presencial	Matutina	Inicial Educación Básica y Bachillerato
17	SOR MARIA DE SANTO TOMAS ALVARADO	Zona 6	AZUAY	CHORDELEG	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
18	FRANCISCO CALDERON	Zona 6	AZUAY	CHORDELEG	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
19	JOAQUIN SALAZAR	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
20	MARIANO CUEVA	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
21	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CHIQUITITOS	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Particular Laico	Presencial	Matutina	Inicial
22	HUGO LEON	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
23	JOAQUIN CORREA	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
24	MERCEDES DE JESUS MOLINA	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Vespertina	Educación Básica
25	MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	- Zona 6	- AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscomisional	A Distancia	Matutina y Vespertina	Educación Básica y Bachillerato
26	PAULO FREIRE	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Particular Laico	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
27	CAMILO GALLEGOS DOMINGUEZ	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
28	EL AMANECER	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica

25 ENE. 2022

12

**057 - 12**

29	FEDERICO GUERRERO	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
30	FRANCISCO PAREDES HERRERA	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
31	JADAN	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
32	JOAQUIN MALO VALDIVIEZO	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
33	LUIS ESPINOZA TERAN	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
34	SAN MARTIN	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
35	TADEO TORRES	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
36	TERESA MORALES VILLAVICENCIO	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
37	UNIDAD EDUCATIVA MONSEÑOR LEONIDAS PROANO	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscomisional	A Distancia	Matutina y Vespertina	Educación Básica y Bachillerato
38	VICENTE ZARUMA	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
39	REMIGIO ASTUDILLO	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
40	CESAR ASTUDILLO	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
41	CUSTODIO VINTIMILLA	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
42	FLORENTINO LEON	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
43	JOSE IGNACIO CANELOS	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica

**25 FEB. 2022**

**A2**

44	MARIETA VASQUEZ PEÑA	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
45	REINALDO SEMINARIO	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
46	RIO TOMEBAIBA	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
47	ALFONSO ESTRELLA MARCHAN	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
48	CLUB DE LEONES DE VIRGINIA	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
49	LUIS CHACON MARIN	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
50	12 DE ABRIL	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
51	19 DE MARZO	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
52	19 DE MAYO	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
53	29 DE SEPTIEMBRE	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
54	LA DOLOROSA	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
55	MIGUEL ANGEL GALARZA	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
56	NICANOR AGUILAR MALDONADO	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
57	RODOLFO ESPINOZA GARCIA	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
58	VICENTE PEÑA REYES	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica

**057 - 12**

59	BENJAMIN ALBORNOZ	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
60	JORGE ALBERTO VAZQUEZ MORALES	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
61	JOSE MORA LOPEZ	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
62	PRINCESA PACCHA	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
63	RUMIÑAHUI	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
64	TOMAS ORDOÑEZ	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
65	ZHIDMAD	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
66	25 DE JUNIO	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
67	26 DE JUNIO	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
68	ALFONSO LITUMA CORREA	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
69	BRASIL	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
70	CIUDAD DE GUALACEO	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
71	10 DE FEBRERO	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
72	CARLOS PESANTEZ TORRES	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
73	INSTITUTO DE EDUCACION ESPECIAL GUALACEO	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica

**25 ENE. 20'2**

**A**

**057 - 12**

74	GUALACEO	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
75	GUILLERMO ANDRADE MORENO	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
76	HUERTO DEL EDEN	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Particular Laico	Presencial	Matutina	Educación Básica
77	JORGE RAÚL PERALTA FARFAN	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
78	JOSE LEOVIGILDO BOLAÑOS FLORES	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
79	LUIS CORDERO DAVILA	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
80	MANUEL DAVILA CHICA	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
81	EMILIO MOSCOSO	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
82	LUIS EDUARDO SORIA	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
83	MARTHA BUCARAM DE ROLDOS	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
84	MERCEDES DE JESUS MOLINA	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
85	MERCEDES VASQUEZ CORREA	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
86	MIGUEL IGNACIO CORDERO MONCAYO	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicia y Educación Básica
87	MIGUEL MALO GONZALEZ	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina y Nocturna	Educación Básica y Bachillerato
88	NUESTRA AMERICA	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Particular Laico	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato

**25 ENE. 2022**

**A**

**057 - 42**

89	NUEVO MUNDO	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Particular Laico	Presencial	Matutina	Inicial Educación Básica y Bachillerato
90	RIO SANTA BARBARA	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Particular Laico	Presencial	Matutina	Educación Básica
91	RODRIGO CORREROS CRESPO	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
92	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Particular Laico	Presencial	Matutina	Inicial Educación Básica y Bachillerato
93	VICTOR AURELIO COELLO NORITZ	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
94	JARDIN DEL AZUAY	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Particular Laico	Presencial	Vespertina	Educación Básica
95	JOSE MARIA VELAZ S.J. EXT. 15-B	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscomisional	Semipresencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
96	NUESTRA TIERRA	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Particular Laico	Semipresencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
97	SANTIAGO DE GUALACEO	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Particular Laico	Presencial	Matutina	Artesanal P.P
98	SAN JOSE DE LALCOTE	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	No registrado
99	CENTRO CULTURAL GUALACEO	Zona 6	AZUAY	GUALACEO	01D04	Fiscal	Presencial	Matutina	No registrado

**25 ENE. 2021**

**A**